

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2016, se ha aprobado el Pliego de condiciones para la contratación de la explotación integral de las piscinas municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, sitas en la localidad de Quintanilla del Agua, durante la temporada estival de 2016 mediante contrato menor.

Los interesados en dicho contrato pueden presentar su propuesta, en las oficinas municipales, de 10 h. a 14 h. **hasta el día 13 de mayo de 2016.**

El pliego de condiciones puede ser consultado y/o obtener copia del mismo en las oficinas municipales, en el horario anteriormente indicado, o en la página web del ayuntamiento: [www.quintanilladelaguaytordueles.es](http://www.quintanilladelaguaytordueles.es)

En base a la vigente Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con la Administración Pública se deberá reunir los requisitos de capacidad, solvencia económica, financiera y técnica, y no estar incurso en los supuestos de prohibición para contratar previstos en la misma. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones fiscales, tributarias, de carácter laboral y de seguridad social, así como deberá aportar certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Quintanilla del Agua, 25 de abril de 2016.-

El Alcalde

Fdo. Fermín Tejada Ortega